



REGLAMENTO DE ELECCIONES CONSEJO DIRECTIVO DE ASPEFAM – Gestión 2025-2027

Aprobado por el Comité Electoral – Sesión 2 de abril de 2025

FINALIDAD

Artículo 1° El presente reglamento regula el procedimiento a seguir para la elección del Consejo Directivo de ASPEFAM periodo 2025- 2027, a realizarse el día 15 de abril del 2025.

CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO (ESTATUTO ASPEFAM)

Artículo 2° De conformidad con el Estatuto de ASPEFAM los cargos a elegir son:

- Presidente
- Vicepresidente
- Tesorero
- Vocal
- Vocal

SUFRAGIO ELECTORAL

Artículo 3° El Comité Electoral, solicitará a la Secretaria Ejecutiva de ASPEFAM, el padrón de socios votantes y elegibles para la elección del Consejo Directivo.

Artículo 4° De conformidad con el cronograma de elecciones, el acto electoral se realizará el día 15 de abril del 2025, a las 12:00 horas en la sede de ASPEFAM.

COMITÉ ELECTORAL

Artículo 5° El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

Artículo 6° La designación como miembro del Comité Electoral tiene el carácter de irrenunciable y su asistencia es obligatoria.

Artículo 7° El Comité Electoral estará integrado por tres (3) miembros siendo los cargos: Presidente, Secretario y Vocal.

FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL

Artículo 8° Funciones del Comité Electoral.

- a) Convocar, organizar, dirigir, controlar y supervisar el proceso electoral con imparcialidad y legalidad.
- b) Elaborar el reglamento para el proceso de elección del Consejo Directivo
- c) Interpretar el reglamento de elecciones y absolver las consultas que sean formuladas
- d) Recepcionar las solicitudes de inscripción a través de la Mesa de Partes de ASPEFAM
- e) Difundir por los medios posibles el proceso de elección
- f) Publicar la lista de participantes al Consejo Directivo



Asociación Peruana de Facultades de Medicina

DEL PROCESO ELECTORAL

Artículo 9° El proceso electoral se inicia con la convocatoria a elecciones y termina con la proclamación de la lista ganadora del Consejo Directivo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

PROCESO DE ELECCION	FECHAS AÑO 2025
CONVOCATORIA POR ASAMBLEA GENERAL	28 marzo
PERIODO INSCRIPCION DE CANDIDATOS	02 al 11 de abril hasta las 17:00 h
PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	11 de abril 19:00 h
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ELECCION Y PROCLAMACION	15 de abril 2025 Primera convocatoria 12:00 h Segunda convocatoria 12:15 h Cierre:

DEL SUFRAGIO

Artículo 10° El sufragio se realizará en forma presencial en un solo acto el día 15 de abril del 2025 y se iniciará con la presentación de los planes de gestión de las listas inscritas, para lo cual dispondrán de 20 min cada una, y 10 min de respuestas a las preguntas formuladas.

Artículo 11° Solo se permitirá la votación al Decano, Director de Escuela o representante debidamente acreditado de las facultades miembros titulares que se encuentren en el padrón electoral, proporcionado por la Secretaria Ejecutiva, ejerciendo el voto en carácter secreto.

Artículo 12° El proceso de sufragio iniciará al termino de las exposiciones, y tendrá una duración máxima de 40 minutos. Terminado el sufragio se levantará un acta señalando el número de electores y la hora de término del sufragio.

ESCRUTINIO

Artículo 13° El Presidente del Comité Electoral registrara el acta de escrutinio, el conteo de los votos contenidos en el ánfora, verificando que el número de votos sea igual al número de sufragantes.

Artículo 14° Terminado el acto de escrutinio, el presidente del Comité Electoral dará por finalizado el acto electoral.

PROCLAMACION DE LISTA GANADORA

Artículo 15° Sera proclamada como lista ganadora la que haya obtenido la mayoría simple del total de votos válidos emitidos



Asociación Peruana de Facultades de Medicina

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. – El Decano, Director de Escuela o su representante, podrá ejercer su derecho a votación en el proceso electoral de manera excepcional, en el supuesto caso de presentarse algún imprevisto, a través de la Mesa de Partes de ASPEFAM, enviando físicamente un oficio en sobre lacrado que señale la lista elegida. Esta situación deberá ser comunicada previamente al Presidente del Comité Electoral. Esta opción es solo admisible en casos de enfermedad, problema imprevisto de transporte aéreo y fallecimiento de familiar directo. En todos estos casos, deberá acreditarse debidamente el motivo.

SEGUNDO.- La inscripción de listas se hará en forma física a través de la mesa de partes de ASPEFAM o al correo electrónico tramite@aspefam.org.pe hasta el día 11 de abril hasta las 17:00 horas. La publicación de las listas se realizará el viernes 11 de abril a las 19:00 h, a través de la Página Web y correo electrónico dirigido a decanos miembros titulares.

TERCERO. - Aquello no contemplado en el reglamento de elecciones, será resuelto por el Comité Electoral.



Asociación Peruana de Facultades de Medicina

(FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS)

ELECCIONES CONSEJO DIRECTIVO ASPEFAM (2025-2027)

INSCRIPCIÓN DE LISTA

Nombre de la Lista: _____

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	UNIVERSIDAD	CARGO	FIRMA*
			Presidente	
			Vicepresidente	
			Tesorero	
			Vocal	
			Vocal	

*La firma de los candidatos pueden ser físicas, escaneadas o digitales.